



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 1956

ARMENIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

PAG 1

CONTENIDO

EDICTO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 056 DE 2016

“EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL APLICABLE POR REMISIÓN DEL ARTÍCULO 19 DEL ACUERDO No. 082 DEL 23 DE JULIO DE 2015”

(Pág. 2-3)



Secretaría de Infraestructura

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO
NACIONAL APLICABLE POR REMISION DEL ARTICULO 19 DEL ACUERDO 20
DE 2014 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 24 DEL DECRETO No. 082
DEL 23 DE JULIO DE 2015,**

HACE SABER:

**QUE EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2016 FUE PROFERIDA LA RESOLUCION 053 .
“Por medio de la cual se revocan unas liquidaciones factura”**

Acto administrativo a través del cual se revocan unos actos de liquidacion factura en razon a que previo un analisis individualizado de casos el despacho de instancia logro establecer que se trata de predios que por cumplir las condiciones establecidas en el artículo 14 del Acuerdo 20 de 2012 se encuentran exentos del pago de la contriución de valorizacion y en consideracion a ello el despacho resolvió:

“ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR las Liquidaciones Facturas que se relacionan en el Anexo 1, que hace parte integral del presente acto y en la cual se identifica de forma clara la razón de su revocatoria de acuerdo con la parte motiva del presente acto”

Una vez proferido el acto se llevaron a cabo las diligencias de notificacion de la referida resolucion aplicando para ello el procedimiento establecido en la Ley 1437 de 2011 y el Decreto Municipal 082 de 2015, concordante con el Estauto Trubutario Nacional, según el tipo de reclamacion, recurso o peticion presentada no obstante a la fecha no ese ha podido realizar la referida diligencia a los predios que se enlistan a continuacion:

R-AM-PGG-001-Versión 8
Fecha: 15/10/2013

Armenia
Un Paraíso

Para Invertir, Vivir y Disfrutar
ALCALDÍA de ARMENIA





Secretaría de Infraestructura

RADICADO INTERNO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	SI-POI	Observación	Nombre Peticionario
3795	280-106799	7957	No la conocen	MARÍA FABIOLA GARCÍA DE LOPERA
1253	280-153884	7864	Buzon	LUIS ANTONIO CUBILLOS
7305	280-81258	7305	No hay Telefono	OLGA LUCIA BLANDÓN BARBOSA
Gestion Predial	280-18127	7820	No hay Telefono	GESTIÓN PREDIAL
3261	280-39737	7848	No hay Telefono	JOSÉ MANUEL MELO RODRÍGUEZ
Desenglobe	280-20454	7942	No hay Telefono	WILLIAM CHICA TORO
Desenglobe	280-112465	7976	No hay Telefono	SETRACAF SAS
Desenglobe	280-110947	7929	No hay Telefono	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MILAN
0	280-154264	7868	No hay Telefono	JOHANNA PEÑALOSA
3652	280-105246	7855	No hay Telefono	HERIBERTO VARGAS NARANJO

EL PRESENTE EDICTO se fija por el término de diez (10) días en un lugar visible al público (cartelera de la Secretaría de Infraestructura), 4to piso del Centro Edificio Municipal ubicado en la Carrera 17 #16-00, así como en la página web del municipio LINK <http://www.armenia.gov.co/valorizacion/> , Siendo su fecha de fijación el día 10 de noviembre de 2016 y de desfijación el día 25 de noviembre de 2016.


CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS
 Secretario Infraestructura

Proyectó y elaboró: Magda Montaña, Consultora Externa
 Revisó: Sebastian Congote Posada ; Gerente EDUA

R-AM-PGG-001-Versión 8
 Fecha: 15/10/2013

